



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/005994/2018

- XIII.** Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos;
- XIV.** Emitir el informe policial y demás documentos, de conformidad con las disposiciones aplicables. Para tal efecto se podrá apoyar en los conocimientos que resulten necesarios, sin que ello tenga el carácter de informes periciales, y
- XV.** Las demás que le confieran este Código y otras disposiciones aplicables."

De las obligaciones establecidas en el dispositivo anterior, se advierte que las funciones particulares de la Policía de las instancias de Procuración de Justicia se encuentran enmarcadas dentro de acciones en materia penal de investigación de un hecho probable de delito.

Por lo antes expuesto y en atención al principio de legalidad que deben observar todas las autoridades del Estado, consistente en que todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado en el derecho vigente, lo cual tiene estrecha relación con el artículo 63, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el que se señala como una de las obligaciones de los agentes de la Policía Federal Ministerial el conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos.

Luego entonces, la Policía Federal Ministerial, no es la instancia correspondiente para atender el requerimiento en merito, toda vez que, las funciones y obligaciones sustantivas que legalmente tiene encomendadas se encuentran en el marco de la investigación de delitos.

Sin otro particular, reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

**RESPECTUOSAMENTE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA**

LIC. JORGE ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Firma en suplencia del Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, sobre fundamento legal del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 137 párrafo tercero de su Reglamento.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.

LIC. VIDAL DIAZ FAL OCHDA. Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.

MRO. JORGE BRAVO RAMÍREZ. Director General de Apoyo Técnico y Logístico.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.

Elaboró: Lic. Claudia Patricia Ortañez Tabares

SOL 731/2018
2C.6